



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° : 449 /

ERCILLA, **08 DE ABRIL DE 2015**

VISTOS:

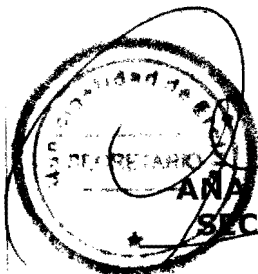
- 1.- El D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 2.- La Res. N° 1.600/2008, Contraloría General de la República;
- 3.- Ley N° 19.464/1996 y N° 20.244/2008;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 159/2014;
- 4.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO :

Contratase al Funcionario que se indica :

Nombre Empleador : MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
Nombre del Profesional : FELIPE EDUARDO ALARCON GOMEZ
R.U.T. :
Cargo : MONITOR DE BANDA
N° Hrs. C. Semanal : 10 HRS. CRONOLOGICAS
Establecimiento : LICEO C-44, ALONSO DE ERCILLA Y ZUÑIGA.
Desde : 02 DE MARZO DE 2015.-
Hasta : 29 DE FEBRERO DE 2016.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

AHH/AHV/EPGP/yjs.

DISTRIBUCION :

- Contraloría SIAPER
- Unidad Ley 20.285
- Interesado
- Establecimiento educacional
- Carpeta Personal.
- Archivo Municipalidad
- Archivo Dem.